REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

ANALISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
No. MSN-SA-SI-003-2026

OBJETO: COMPRAVENTA DE DOS (02) MOTOCICLETAS PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO SATIVANORTE – BOYACÁ.

SEPTIEMBRE DE 2026

Tabla de contenido

I. ASPECTOS GENERALES 3

A. ASPECTO ECONÓMICO 3

1. Productos incluidos dentro del sector *4*

2. Agentes que componen el sector *4*

B. ASPECTO TÉCNICO 12

Cambios tecnológicos *12*

C. Tiempos de entrega *22*

D. ASPECTO REGULATORIO 22

1. Quien Vende *23*

2. Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios *24*

F. ESTUDIO DE LA DEMANDA. 25

1. Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio *25*

2. Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio *26*

3. Análisis Comercial *28*

G. ANALISIS FINANCIERO. 30

INTRODUCCION

A continuación, se presenta un breve resumen del análisis del sector y el análisis del mercado para establecer el presupuesto oficial y condiciones del proceso contractual denominado denominado: "***COMPRAVENTA DE DOS (02) MOTOCICLETAS PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO SATIVANORTE – BOYACÁ.*** Igualmente se especifica la metodología que se utilizó para realización del estudio del sector de la siguiente manera:

I. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Sativanorte realizara un análisis del sector económico en Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, que se sintetiza en el siguiente documento, sustentado como se expone a continuación.

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Sativanorte adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto denominado: **COMPRAVENTA DE DOS (02) MOTOCICLETAS PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO SATIVANORTE – BOYACÁ.**

A. Aspecto Económico

En la clasificación de bienes y servicios, las motocicletas se consideran vehículos automotores destinados al transporte terrestre, utilizados tanto para actividades particulares como institucionales. En el contexto de la administración pública, estos bienes cumplen un papel fundamental en el fortalecimiento de la capacidad operativa de las entidades, especialmente en funciones relacionadas con la seguridad, vigilancia y control del territorio.

SECTOR TERCIARIO	Servicios (comercio, bancos, educación, cultura servicio de personas)
SECTOR SECUNDARIO	Producción de bienes (industria, construcción, manufactura, minería, sector eléctrico gas y vapor)
SECTOR PRIMARIO	Producción básica (agricultura, ganadería, pesca, minería, producción energética.

Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto de la presente contratación se ubica principalmente en el sector secundario, en cuanto corresponde a la adquisición de bienes manufacturados (motocicletas), con incidencia directa en el sector terciario, al fortalecer la prestación del servicio público de seguridad y convivencia ciudadana.

1. Productos incluidos dentro del sector

El objeto contractual comprende la adquisición de motocicletas, las cuales hacen parte de la industria automotriz, específicamente del subsector de ensamblaje y comercialización de vehículos de dos ruedas. Estos bienes están diseñados para garantizar eficiencia en movilidad, bajo consumo de combustible y facilidad de desplazamiento en zonas urbanas y rurales, características que resultan especialmente relevantes para el desarrollo de actividades de patrullaje policial.

En el contexto económico nacional, la industria automotriz y de motocicletas ha presentado un comportamiento dinámico, impulsado por la demanda de soluciones de transporte eficientes y de bajo costo operativo. Este crecimiento se ve reflejado en el fortalecimiento de cadenas de suministro, redes de distribución y servicios posventa, lo cual garantiza la disponibilidad de estos bienes en el mercado y condiciones favorables para su adquisición por parte de entidades públicas.

2. Agentes que componen el sector

De acuerdo con la información más reciente publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana mantuvo una senda de crecimiento durante el segundo trimestre de 2026, reflejando un comportamiento positivo de la actividad productiva nacional.

En términos anuales, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento del 3,5% durante el segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025. Por su parte, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB presentó un crecimiento del 1,3% respecto al trimestre inmediatamente anterior, evidenciando la continuidad de la dinámica de expansión de la economía nacional. Durante el primer semestre de 2026, el PIB acumuló un crecimiento del 2,9% frente al mismo periodo del año anterior.
Dentro de las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado durante el segundo trimestre de 2026 se destacan:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento del 10,0%, contribuyendo con 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 2,2%, contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, con un crecimiento del 9,5%, contribuyendo con 0,4 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.

De manera particular, dentro del grupo de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, la actividad de comercio al por mayor y al por menor, incluida la reparación de vehículos automotores y motocicletas, registró un crecimiento anual del 5,9% durante el segundo trimestre de 2026. Adicionalmente, para el acumulado del primer semestre de 2026, esta actividad presentó un crecimiento del 6,0%, lo que evidencia un comportamiento favorable de las actividades relacionadas con la comercialización de vehículos automotores y motocicletas.

Por otra parte, las industrias manufactureras registraron un crecimiento anual del 2,0% durante el segundo trimestre de 2026, mientras que en el acumulado del primer semestre presentaron un crecimiento del 2,3%. Dentro de esta actividad se destaca, particularmente, el grupo que comprende la fabricación de productos metalúrgicos básicos, productos elaborados de metal, aparatos y equipo eléctrico, maquinaria y equipo, vehículos automotores, remolques y semirremolques y otros equipos de transporte, el cual presentó un crecimiento del 5,6% durante el segundo trimestre de 2026.
Este comportamiento refleja una dinámica positiva de sectores relacionados con la administración pública, el comercio y la actividad manufacturera. En particular, el crecimiento registrado en las actividades de comercio al por mayor y al por menor, incluyendo la comercialización y reparación de vehículos automotores y motocicletas, constituye un elemento relevante dentro del contexto económico en el cual se proyecta la adquisición de motocicletas por parte de las entidades territoriales.

En este sentido, el comportamiento favorable de las actividades comerciales y manufactureras relacionadas con vehículos y equipos de transporte permite contextualizar la adquisición de estos bienes dentro de una economía que presenta crecimiento en dichos sectores. Lo anterior contribuye a sustentar la pertinencia de adelantar procesos de adquisición orientados al fortalecimiento de la capacidad operativa y de seguridad de las entidades territoriales, de acuerdo con las necesidades institucionales previamente identificadas.
.

DANE

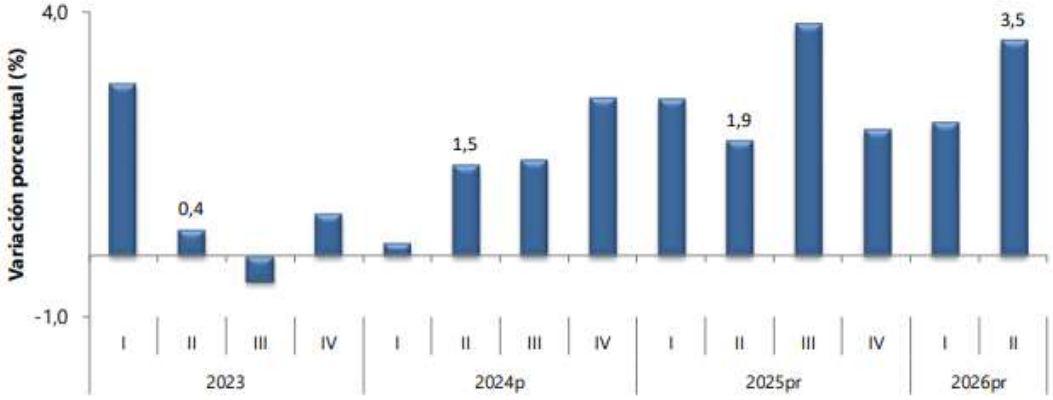
Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

Contenido

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Revisión de cifras
- Anexo
- Glosario

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Durante el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades de comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, así como alojamiento y servicios de comida, presentó un comportamiento positivo en términos generales, registrando un crecimiento anual del 2,2% frente al mismo periodo de 2025pr.

En particular, el sector de comercio al por mayor y al por menor, incluyendo la reparación de vehículos automotores y motocicletas, registró un crecimiento anual del 5,9% en su serie original respecto al segundo trimestre de 2025pr, consolidándose como uno de los componentes con mayor dinamismo dentro del grupo de actividades analizadas. En términos acumulados durante el primer semestre de 2026pr, esta actividad presentó un crecimiento del 6,0% frente al mismo periodo de 2025pr.

Por su parte, el sector de transporte y almacenamiento presentó una variación anual del -0,1%, mientras que, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, registró un comportamiento trimestral positivo, contribuyendo a la dinámica general de las actividades relacionadas con el comercio y los servicios.

En cuanto a las actividades de alojamiento y servicios de comida, estas registraron una disminución del 4,0% en términos anuales durante el segundo trimestre de 2026pr. No obstante, el comportamiento agregado del grupo de actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida presentó un crecimiento anual del 2,2%, evidenciando que el dinamismo del comercio continúa compensando parcialmente el comportamiento desfavorable de algunos de sus componentes.

En conjunto, estos resultados evidencian que el componente correspondiente al comercio al por mayor y al por menor, incluyendo la reparación de vehículos automotores y motocicletas, mantiene un comportamiento favorable dentro de la economía nacional, con un crecimiento anual del 5,9% durante el segundo trimestre de 2026pr y del 6,0% en el acumulado del primer semestre. Esta dinámica constituye un referente favorable para el análisis económico de los procesos contractuales relacionados con la adquisición de este tipo de bienes.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

pr preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

B. Aspecto Técnico

Cambios tecnológicos

"Nuevos avances tecnológicos se aplican constantemente al diseño de las máquinas para mejorarlas continuamente. De hecho, podemos ver la evolución en las máquinas de hoy ya que muchas de ellas ya están equipadas con sistemas tecnológicos que mejoran la productividad. Otras tecnologías se pueden agregar o integrar como mejoras adicionales en soluciones ya existentes.

Las tecnologías de diseño y selección de herramientas de trabajo afectan grandemente la eficiencia de la máquina en aplicaciones específicas. Para sacar el mayor provecho del equipo, los aditamentos de la herramienta de trabajo deben conectarse a las máquinas correctas. Al comprar equipos y herramientas de trabajo del mismo fabricante, hay mayor probabilidad de que estén diseñados para trabajar juntos y así lograr una mayor productividad.

Las tecnologías móviles pueden ayudar a los propietarios y operadores de máquinas a manejar los equipos convenientemente. Algunos proveedores ofrecen aplicaciones móviles para pedido de partes, configurar alertas para mantenimientos programados e incluso para monitorear remotamente el uso de la flota."[1]

A continuación, se enuncian las cantidades a contratar:

Especificaciones técnicas Para la Adquisición de Dos (02) Vehículos de la Policía Nacional	
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características Mecánicas del Bien	**Descripción Técnica de la Característica Mecánica**
Tipo	Doble propósito.
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Cilindrada (Comercial)	Mínimo de 300cc a 650 cc
Motor	Cuatro tiempos
Potencia	Mínimo 24 hp (comercial)
Torque	Mínimo 25.5 N.m
Sistema de Encendido	Electrónico
Sistema de Alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Caja de Velocidades	Mínimo cinco (05) velocidades
Transmisión	Mecánica

Frenos	ABS en las dos ruedas
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transporte, con sistema de encendido automático
Llantas	Las originales de fábrica, pueden ser modificadas a llantas doble propósito siempre y cuando sean de la misma marca recomendada por el fabricante.
Rines	Deben ser los originales de fábrica, rin mínimo de 17" para la llanta trasera y mínimo 19" para la llanta delantera, el diseño del rin debe ser en radios.
Distancia entre ejes	La distancia entre ejes mínimo de 1.425 m.m.
Capacidad de tanque	Capacidad mínima de 2.6 galones
Tablero de instrumentos	Digital
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior de acuerdo a la ley 1972 de 2019
Color	Según lo establecido en la resolución No. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones graficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional", y/o demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor en acero, este debe tener mínimo 2.3 m.m. de grosor y acabado con pintura electroestática de color negro, este no debe obstruir la ventilación del motor; parrilla porta maletero, sensor de inclinación o vuelco o caída o sistema con igual función de protección, protectores de manillar color verde de acuerdo a la imagen institucional.
Garantía	Las motocicletas y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: Una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de cuatro (04) destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de cuatro (04) llaves mixtas, un hombresolo y un estuche porta herramientas.
Elementos de protección por motocicleta.	Dos (02) cascos de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0015, Casco de seguridad para motociclista (actualización vigente).

	Dos (02) impermeables de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0254, impermeable de tres piezas en tela vinílica (actualización vigente). Dos (02) juegos de rodilleras y coderas de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía ET-PN-301, Elementos de protección personal para motociclista (actualización vigente). Dos (02) pares de guantes de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía ET-PN-074, Guante tipo motociclista (actualización vigente). Un (01) maletero de alta resistencia de color según los requerimientos de la Policía Nacional, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 35 litros
	Nota Primera: Los elementos de protección deben ser evaluados por parte del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Nota Segunda: Se debe anexar certificación expedida por el oferente que acredite el cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota Tercera: Se debe dar cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa (actualización vigente).
Sirena compacta	Una (01) sirena compacta de tipo profesional de treinta (30) vatios, con funciones de microcontrolador, con dos tonos de sirena tipo Policía con control instalado en la parte delantera de la motocicleta de fácil acceso y operabilidad. La sirena debe ser instalada en la defensa de la motocicleta, en la parte media y llevará soporte anti vibración.
Luces LED Estroboscópicas	Dos (02) flashers delanteros tipo LED, compuestos mínimo de cuatro módulos emisores de luz, compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o super brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalados en la defensa de la motocicleta conforme al diseño, una a cada lado, con soporte anti vibración y garantizando su posición.

	Un (01) flasher trasero tipo LED, mínimo de cuatro módulos emisores de luz, compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o super brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalados en la tapa superior del maletero, con soporte anti vibración y garantizando su posición. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto, por 10 cm de largo, por 2.5 cm de espesor sin contar con la caja color negro, la cual debe tener puntas devanas o biseladas, debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 para resistencias contra el agua y polvo. El proveedor brindará garantía mínima de dos (02) años, contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción, por defectos de fabricación.
Defensas	Defensa de un solo cuerpo, la cual deberá ser fabricada en tubo cold rolled de 1 ¼" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electroestática negra, sujeta al chasis a través en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos unión motor chasis, a través de una platina de 1 ¼" y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, además a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de luces, y a la vez una porta tonfa.
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca de las motocicletas ofrecidas deberá encontrarse debidamente registrada o con solicitud de registro vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), de conformidad con la normativa aplicable sobre propiedad industrial. El proponente deberá aportar el certificado o documento expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio o la consulta oficial correspondiente, mediante el cual se evidencie el estado del registro o de la solicitud de la marca.
2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	
Los requerimientos técnicos adicionales serán de obligatorio cumplimiento. Los documentos expresamente identificados como requisitos de la oferta deberán aportarse con la propuesta. Las obligaciones cuya naturaleza corresponda a la ejecución, mantenimiento, garantía o entrega serán asumidas por el proponente mediante el compromiso correspondiente y serán verificadas al adjudicatario o contratista durante la etapa contractual, en el momento establecido para cada una.	
Requerimiento Especifico	**Descripción**

Información Técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindraje, capacidad del tanque de combustible, distancia entre ejes y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio posventa	Certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, según sea el caso, en la que conste que él proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la presentación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuesto para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de las motocicletas	Adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional, el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicletas, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y mínimo 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos y/o originales con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de los vehículos objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km), y la mano de obra para realizar los trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de cada servicio. Para efectos del presente proceso, el mantenimiento preventivo deberá comprender, como mínimo: a) Actividades de mantenimiento: inspección general del vehículo; cambio de aceite del motor; cambio o limpieza de filtros, según corresponda; revisión y ajuste del sistema de frenos; revisión y tensión de la transmisión; inspección del sistema de suspensión; revisión del sistema de dirección; verificación del sistema eléctrico y de iluminación; revisión de llantas; lubricación de componentes; ajustes generales y demás actividades contempladas por el fabricante para cada intervalo de mantenimiento. b) Consumibles e insumos: aceites, lubricantes, líquidos de frenos, refrigerantes (cuando aplique), grasas, limpiadores, sellantes, elementos de limpieza y demás materiales de

	consumo requeridos para la correcta ejecución de cada mantenimiento preventivo. c) Repuestos: filtros de aceite, filtros de aire, bujías, arandelas, empaques, retenedores y los demás repuestos originales o genuinos cuya sustitución esté prevista en el plan de mantenimiento preventivo del fabricante para los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km). La propuesta deberá discriminar para cada mantenimiento la totalidad de las actividades a ejecutar, la mano de obra requerida, los insumos, consumibles y repuestos a suministrar, indicando las cantidades correspondientes, de manera que el mantenimiento preventivo se preste de forma integral, sin costos adicionales para la entidad durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km). Todos los repuestos deberán ser originales o genuinos de la marca ofertada o, cuando el fabricante lo autorice expresamente, equivalentes homologados por este. La mano de obra deberá ser prestada por personal técnico calificado y autorizado por el fabricante, ensamblador, importador o representante de la marca. El proponente será responsable por los daños generados a los vehículos o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento de certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante a distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados donde se prestará este servicio de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventiva y correctivo de los vehículos objeto del contrato e. Certificar experiencia de mínimo cinco (05) años en mantenimiento en la marca ofertada, para el concesionario

	o taller que efectué los mantenimientos, expedida y firmada par el representante legal del ensamblador a fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país El oferente deberá acreditar que dispone de, por lo menos, un centro de servicio autorizado en el departamento de Boyacá o en un departamento vecino que garantice la prestación oportuna de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y garantía durante la ejecución del contrato. En el evento en que el proponente no cuente con concesionarios o talleres autorizados en el departamento de Boyacá, el proponente deberá expedir certificación suscrita por el representante del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los sitios en que El municipio de Sativanorte los requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la Policía Nacional En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres, ante la Policía Nacional será exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía técnica de los vehículos	El proponente manifestará en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo minino de un (1) año, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Material de consulta (Incluido en el costo de las motocicletas)	En el momento de la entrega de las motocicletas el contratista debe suministrar un kit de manuales que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de

	entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo)
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en el Municipio de Sativanorte.
Capacitación	El oferente, en coordinación con el supervisor, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas, deberá realizar una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de las motocicletas, seguridad vial, con una intensidad horaria mínimo de 4 horas, esta capacitación podrá se presencial, virtual o mixta, de acuerdo a la necesidad de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de las motocicletas, al momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos descritos a continuación.
Descripción
Los vehículos deben ser entregados con el seguro obligatorio SOAT a nombre de le Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado debidamente matriculado como vehículo destinado a la Policía Nacional, de conformidad con la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito No. 20223040045295 de 2022 expedida por el Ministerio de Transporte, sus modificaciones, adiciones, sustituciones y demás disposiciones vigentes aplicables a la matrícula de vehículos de seguridad del Estado. El trámite deberá adelantarse ante el organismo de tránsito competente, atendiendo las condiciones especiales de registro aplicables a esta clase de vehículos y las instrucciones que correspondan de acuerdo con el plan de distribución y la autoridad receptora.
Los vehículos en el momento de la entrega, deben estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y deben estar provistos de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte, y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las fichas técnicas suministradas por el contratista, deban corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador, no por la firma vendedora
A manera de información, se deberán adjuntar las fichas técnicas originales de las motocicletas ofrecidas en el momento de la oferta
En el momento de la entrega de las motocicletas, estas deberán estar full de combustible.

ACREDITACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN Y ENTREGA

Para efectos de la verificación de las condiciones técnicas de las motocicletas ofrecidas y del posterior cumplimiento de las obligaciones contractuales, se establecen los siguientes requisitos, diferenciando aquellos que deberán acreditarse con la presentación de la oferta de aquellos que serán exigibles al adjudicatario o contratista durante la ejecución y/o previamente a la entrega de las motocicletas, según corresponda.

A. DOCUMENTOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁ ACREDITAR EL PROPONENTE CON LA OFERTA

- Ficha técnica de las motocicletas ofertadas.

El proponente deberá anexar la ficha técnica original del fabricante o ensamblador correspondiente a la marca y referencia de las motocicletas ofertadas, con el fin de permitir a la Entidad verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

- Descripción técnica de los bienes ofertados.

El proponente deberá presentar la descripción técnica detallada de los componentes principales de las motocicletas ofertadas, incluidos motor, sistema de frenos, suspensión, capacidad, sistema eléctrico y demás características requeridas en las especificaciones técnicas, debidamente soportadas en documentación del fabricante, ensamblador o importador autorizado, según corresponda.

- Marca y autorización para su comercialización.

Cuando resulte aplicable, el proponente deberá aportar los documentos que permitan acreditar su condición de fabricante, ensamblador, importador, concesionario o distribuidor autorizado, o la autorización correspondiente para comercializar la marca ofertada, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento.

- Servicio posventa, mantenimiento y suministro de repuestos.

El proponente deberá aportar las certificaciones, manifestaciones y demás documentos establecidos en los apartados correspondientes del presente documento técnico, mediante los cuales acredite la disponibilidad de la infraestructura y soporte necesarios para garantizar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, garantía y suministro de repuestos en las condiciones y por los términos exigidos por la Entidad.

- Compromisos técnicos.

El proponente deberá manifestar expresamente en su oferta que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá integralmente las especificaciones técnicas, condiciones de garantía, mantenimiento, servicio

posventa, accesorios, elementos de protección y demás obligaciones previstas en el presente documento técnico.

B. CONDICIONES EXIGIBLES AL ADJUDICATARIO O CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN Y/O PARA LA ENTREGA

Los siguientes documentos, condiciones y acreditaciones no constituyen documentos que deban aportarse materialmente con la presentación de la oferta, salvo que en otra disposición del pliego se establezca expresamente lo contrario. Su cumplimiento será exigible al adjudicatario o contratista durante la ejecución contractual y, en todo caso, antes o al momento de la entrega de las motocicletas, según la naturaleza de cada obligación:

- Homologación de las motocicletas.

El contratista deberá acreditar, previamente a la entrega de las motocicletas, que la marca, línea, referencia o modelo ofrecido cuenta con la homologación o registro que resulte exigible ante las autoridades competentes y/o en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, de manera que los vehículos puedan ser matriculados y circular legalmente en el territorio nacional.

La acreditación correspondiente deberá encontrarse vigente y ser verificable al momento en que resulte necesaria para efectuar la matrícula y entrega de los vehículos.

- Matrícula y documentación para circulación.

El contratista deberá efectuar y acreditar los trámites necesarios para que las motocicletas sean entregadas con matrícula oficial y con la documentación requerida para su circulación, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento y las disposiciones aplicables.

- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT.

Las motocicletas deberán ser entregadas con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT en las condiciones y con la vigencia exigidas en el presente documento técnico.
Identificación individual de los vehículos.

- Los números de identificación vehicular – VIN, seriales de motor, chasis y demás elementos de individualización que correspondan serán exigibles para la verificación previa a la entrega de las motocicletas, sin perjuicio de que puedan ser informados anticipadamente cuando se encuentren disponibles.
- Disponibilidad para la entrega.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de las motocicletas necesarias para efectuar la entrega dentro del plazo contractual establecido. La Entidad podrá requerir, durante la ejecución, los documentos

expedidos por el fabricante, ensamblador, importador, concesionario o distribuidor autorizado que permitan verificar dicha disponibilidad.
Garantías y servicio posventa.

A partir del recibo a satisfacción de las motocicletas comenzarán a contabilizarse los términos de garantía técnica y demás coberturas establecidas en el presente documento. Durante su vigencia, el contratista deberá garantizar el mantenimiento, servicio técnico, disponibilidad de repuestos y atención de las garantías en las condiciones ofertadas y contractualmente exigidas.
Manuales y demás documentos de entrega.

Al momento de la entrega, el contratista deberá suministrar los manuales, documentos técnicos, certificados y demás elementos establecidos en las especificaciones técnicas.

NOTA ACLARATORIA

La diferenciación anterior tiene como finalidad establecer de manera inequívoca el momento en que debe acreditarse cada condición técnica. Los documentos destinados a demostrar las características y condiciones de la motocicleta ofrecida, así como los compromisos asumidos por el proponente, deberán aportarse con la oferta cuando así se establezca expresamente.

Por su parte, aquellos documentos, trámites o condiciones que, por su naturaleza, dependan de la adjudicación, individualización, matrícula, alistamiento o entrega de las motocicletas serán exigibles únicamente al adjudicatario o contratista, dentro de la etapa contractual y en el momento establecido para cada obligación.

En consecuencia, no se exigirá al proponente acreditar con la presentación de su oferta documentos o actuaciones cuya obtención o materialización dependa necesariamente de la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, sin perjuicio de los compromisos o manifestaciones que deban incorporarse en la propuesta.

C. Tiempos de entrega

El plazo de ejecución del presente contrato es de CINCUENTA (50) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

D. Aspecto Regulatorio

ARTICULO 2° CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA: señala, que, dentro de los fines esenciales del estado, está el de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la misma constitución.

DECRETO 1082 DE 2015. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…" **Artículo 2.2.1.1.1.5.3.** Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

LEY 80 DE 1993 – ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Regula la actividad contractual de las entidades estatales, definiendo principios, modalidades, responsabilidad contractual y deber de selección objetiva.

LEY 1150 DE 2007. Introduce medidas para eficiencia y transparencia en la contratación pública y modifica parcialmente la Ley 80 de 1993.

DECRETO 1082 DE 2015. DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL; reglamenta procedimientos de contratación estatal, estudios previos, análisis del sector, requisitos habilitantes, riesgos y garantías.

E. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Quien Vende

La entidad realiza el estudio del mercado mediante el análisis de posibles oferentes a nivel regional y nacional que puedan satisfacer la necesidad de adquisición de motocicletas. Dichos oferentes pueden ser identificados a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, utilizando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), principalmente en las siguientes actividades económicas:

CIIU G4541: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.

CIIU G4542: Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas.

Estas clases incluyen el comercio al por mayor y al por menor de motocicletas nuevas, así como la venta a través de concesionarios, distribuidores autorizados, intermediarios comerciales y demás actores del mercado formal.

En el contexto local, no se evidencia un número significativo de oferentes registrados en el SIREM dentro del Municipio de Sativanorte que comercialicen directamente este tipo de bienes. No obstante, a nivel departamental y nacional existe una amplia oferta de empresas, concesionarios y distribuidores autorizados que garantizan la disponibilidad de motocicletas, así como respaldo técnico, logístico y de garantía.

Así mismo, se identifican potenciales proveedores a través de la consulta en la plataforma SECOP, mediante el análisis de procesos contractuales similares adelantados por otras entidades estatales, lo cual permite evidenciar la participación recurrente de proveedores idóneos en este tipo de contrataciones.

2. Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

La cadena de suministro de motocicletas se estructura a partir de fabricantes, ensambladores, importadores, distribuidores y concesionarios autorizados, quienes garantizan la disponibilidad de los bienes en el mercado nacional. En Colombia, este proceso se caracteriza por contar con redes de comercialización consolidadas, lo que facilita el acceso a estos vehículos por parte de entidades públicas y privadas.

El canal de distribución está conformado por intermediarios que permiten una comercialización eficiente, asegurando condiciones de calidad, oportunidad y respaldo postventa. Generalmente, la adquisición de motocicletas por parte de entidades estatales se realiza a través de concesionarios o distribuidores autorizados, quienes garantizan el cumplimiento de especificaciones técnicas, procesos de matrícula, entrega de documentación y servicios de mantenimiento.

Para que la cadena de abastecimiento cumpla con criterios de eficiencia y efectividad, es fundamental la articulación entre los diferentes actores (fabricantes, distribuidores y cliente final), garantizando una adecuada logística de entrega, disponibilidad de repuestos, servicio técnico y cumplimiento de tiempos contractuales.

En este sentido, el mercado de motocicletas presenta una dinámica favorable, caracterizada por la existencia de múltiples oferentes, canales de distribución organizados y condiciones logísticas que permiten atender oportunamente las necesidades de la Administración Municipal.

F. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio

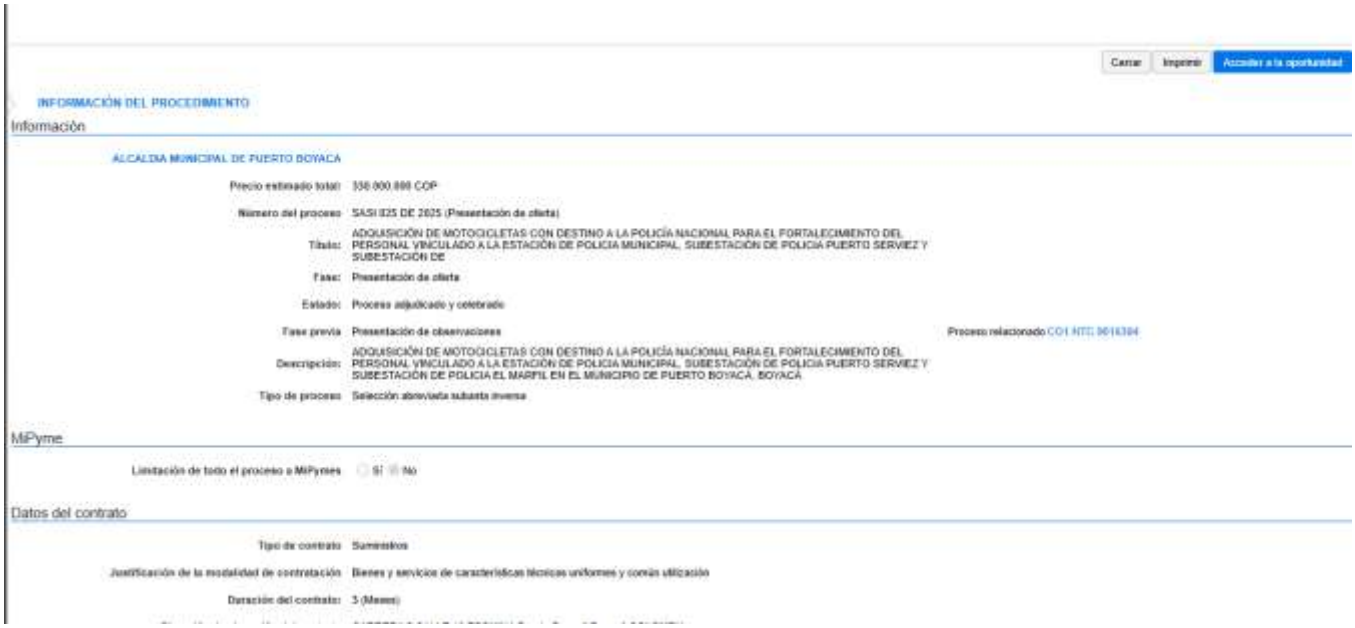
El Municipio de Sativanorte ha realizado procesos contractuales similares relacionados con la adquisición o compraventa de bienes automotores y equipos destinados al fortalecimiento institucional. A continuación, se relacionan algunos procesos en los que se han adquiridos bienes similares utilizando la misma modalidad de contratación:

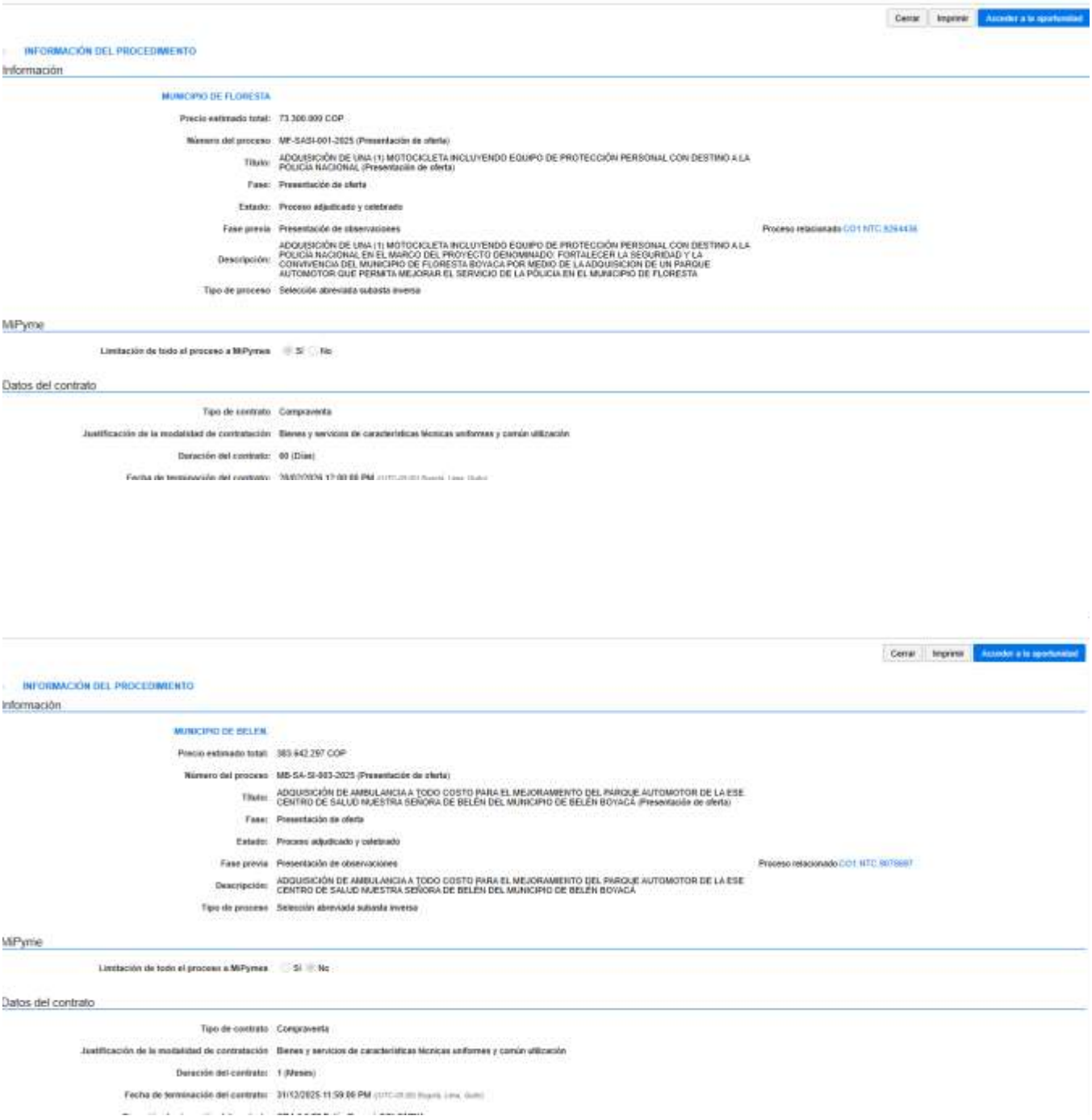
	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
1	MSN SI 03 DE 2022	SUBASTA INVERSA	LIQUIDADO	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	ADQUISICIÓN O COMPRAVENTA DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PICK UP UNIFORMADA DOBLE CABINA 4X4 CERO KILÓMETROS INCLUIDO DISTINTIVOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN EL SERVICIO POLICIAL EN ZONA RURAL Y URBANA, CON DESTINO A LA UNIDAD DE POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE – BOYACÁ	$241.000.000,00
2	MSN SA SI 001 DE 2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	LIQUIDADO	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	COMPRAVENTA DE UN MOTO CARGUERO Y VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS	$558.868.750,00

					PARA EL MUNICIPIO SATIVANORTE BOYACA		
3	MSN SA SI 003 DE 2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	LIQUIDADO	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	COMPRAVENTA DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$527.929.015,00	

2. Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio

Una vez Revisados en el SECOP procesos de selección de contratistas cuyo objeto es afín o similar con la necesidad de la entidad territorial, se acopia información relacionada la cual se relaciona a continuación:





Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE FLORESTA

Precio estimado total: 73.300.000 COP

Número del proceso: MF-SASI-001-2025 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICIÓN DE UNA (1) MOTOCICLETA INCLUYENDO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL CON DESTINO A LA POLICÍA NACIONAL (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.8294436

Descripción: ADQUISICIÓN DE UNA (1) MOTOCICLETA INCLUYENDO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL CON DESTINO A LA POLICÍA NACIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE FLORESTA BOYACA POR MEDIO DE LA ADQUISICION DE UN PARQUE AUTOMOTOR QUE PERMITA MEJORAR EL SERVICIO DE LA POLICIA EN EL MUNICIPIO DE FLORESTA

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Si No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación: Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 60 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 30/12/2025 11:59:00 PM

Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE BELEN

Precio estimado total: 383.642.297 COP

Número del proceso: MB-SA-SI-003-2025 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA A TODO COSTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE BELÉN DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.8078687

Descripción: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA A TODO COSTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE BELÉN DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Si No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación: Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 1 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2025 11:59:00 PM

3. Análisis Comercial

El cálculo del valor estimado del presente proceso se realizó con fundamento en el análisis del sector, estudio de mercado y cotizaciones obtenidas por la Entidad, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de motocicletas destinadas a la Estación de Policía del Municipio de Sativanorte – Boyacá.

La modalidad de contratación corresponde a precio global, toda vez que se pretende la adquisición de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo valor incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para su entrega y puesta a disposición de la Entidad.

Para la determinación del presupuesto oficial se consideraron, entre otros, los siguientes factores:

- Valor comercial de motocicletas con especificaciones técnicas similares.
- Costos de matrícula, SOAT y demás trámites legales, si aplican.
- Costos de transporte y entrega en el Municipio de Sativanorte – Boyacá.
- Impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes aplicables.
- Garantías comerciales y de calidad ofrecidas por el proveedor.

La Entidad realizó consulta de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones y revisión de procesos similares publicados en el SECOP, permitiendo establecer un valor estimado acorde con las condiciones actuales del mercado y las necesidades institucionales.

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA

La Entidad mantendrá como requisito habilitante de experiencia general la acreditación de un (1) contrato suscrito, ejecutado y terminado, relacionado con la compraventa, suministro o adquisición de motocicletas, vehículos automotores o parque automotor, cuyo valor sea de por lo menos sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), y se encuentre debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes - RUP, conforme a las reglas del Pliego de Condiciones.

La exigencia se considera adecuada y proporcional frente al alcance integral de la contratación. El futuro contratista no se limita a entregar dos bienes estándar: debe garantizar la provisión simultánea de las motocicletas con las especificaciones policiales

exigidas, elementos de protección y accesorios, alistamiento, documentación, matrícula y SOAT cuando corresponda, transporte y entrega, garantía técnica, disponibilidad de repuestos, servicio posventa, mantenimiento y atención de requerimientos durante la garantía. La correcta ejecución exige capacidad previa para coordinar una operación comercial y logística de escala superior al valor individual de cada motocicleta y para responder integralmente por las obligaciones posteriores a la entrega.

El requisito no se estructura para favorecer una marca o proveedor determinado y admite experiencia en una categoría amplia y directamente relacionada: motocicletas, vehículos automotores o parque automotor. El análisis de oferta identifica a nivel departamental y nacional múltiples fabricantes, ensambladores, importadores, concesionarios y distribuidores autorizados, así como participación recurrente de proveedores en procesos estatales de naturaleza semejante. Adicionalmente, la revisión histórica del Municipio evidencia contrataciones mediante subasta inversa en el sector automotor por cuantías de $241.000.000, $558.868.750 y $527.929.015, lo cual permite concluir que el mercado institucional cuenta con agentes que han ejecutado operaciones de escala relevante. En consecuencia, mantener la experiencia equivalente a por lo menos el cincuenta por ciento (50%) el presupuesto oficial busca reducir el riesgo de incumplimiento sin cerrar injustificadamente la pluralidad del mercado.

3.2. JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DEL DOS POR CIENTO (2%)

De conformidad con el numeral 1 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Pliego de Condiciones debe establecer el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa y solamente serán válidos los lances que mejoren la oferta en por lo menos dicho margen. Para el presente proceso la Entidad mantiene un margen mínimo de mejora equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto oficial, esto es, TRES MILLONES DOCE MIL PESOS M/CTE ($3.012.000), aplicable sobre el valor total de la oferta durante la subasta electrónica.

La determinación del 2% responde a la estructura económica integral del objeto. El precio incluye no solo el valor comercial de las dos motocicletas, sino también adecuaciones y elementos exigidos para el servicio policial, accesorios, elementos de protección, trámites y documentación, transporte, entrega, garantías, servicio posventa y demás costos directos e indirectos. En este contexto, un margen inferior podría permitir lances meramente nominales o de escasa significación económica, prolongando innecesariamente el certamen sin generar una mejora material para la Entidad. A su vez, el 2% conserva una proporción

moderada frente al presupuesto total y permite que los oferentes habilitados formulen reducciones económicamente sostenibles dentro de su estructura de costos.

Las cotizaciones obtenidas durante la planeación tienen como finalidad principal establecer un presupuesto oficial razonable y no constituyen por sí mismas un límite a la capacidad competitiva de los oferentes durante la subasta, pues el mecanismo electrónico puede generar eficiencias comerciales distintas de las observadas en las cotizaciones iniciales. La Entidad considera, por tanto, que el margen del 2% equilibra la obtención de ahorros efectivos, la seriedad económica de los lances y la preservación de la calidad técnica mínima exigida. En ningún caso el margen autoriza reducciones de especificaciones, cantidades, garantías u obligaciones contractuales.

3.3. ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN - DECRETO 287 DE 2026

El objeto contractual corresponde a motocicletas destinadas al servicio operativo de la Policía Nacional. Por tal razón, la accesibilidad debe aplicarse de manera compatible con las exigencias de seguridad, homologación, desempeño e imagen institucional, sin introducir modificaciones físicas que alteren las condiciones técnicas mínimas o el uso operativo de los vehículos. La accesibilidad se materializará, cuando la naturaleza del entregable lo permita, mediante manuales, documentos técnicos y materiales de capacitación en formato digital accesible, así como mediante la atención de ajustes razonables procedentes durante el proceso de selección.

En aplicación del Decreto 287 de 2026, el Pliego incorpora un criterio habilitante diferencial en capacidad organizacional para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y una condición especial de ejecución de subcontratación inclusiva cuando la cadena de provisión requiera subcontratación. Estas medidas fueron seleccionadas por ser compatibles con la naturaleza de la compraventa, no afectar la seguridad o funcionalidad de las motocicletas y permitir una participación efectiva de personas con discapacidad en la cadena de valor.

G. ANALISIS FINANCIERO.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 con el objeto de determinar entre otros aspectos los requisitos habilitantes de conformidad con el artículo 2.2.1.1.16.1 y con el fin de asegurar que las empresas dedicadas a la actividad objeto del presente proceso de contratación para

responder a las obligaciones se evaluaron estadísticamente los índices de varios contratos ejecutados y reportados ante el SECOP, con objeto similar al que se busca contratar.

Índice de liquidez: es la capacidad de cancelar sus obligaciones en el corto plazo. Una baja capacidad puede indicar problemas para pagar sus deudas a sus acreedores lo que puede implicar problemas en la continuidad del negocio.

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Índice de Endeudamiento: Tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro de la financiación de la empresa. De la misma manera, se trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

Razón de cobertura de Intereses: La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla
sus obligaciones financieras.

Rentabilidad sobre Patrimonio. El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

Rentabilidad sobre activos. El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
ALAFE SEGURITY E.U	4.0	0.3	10	0.9	0,05
NAVITRANS	1.5	<70%	>2	>0.10	>0.04
REMONETRE S.A.S	3.63	19.5%	57.65	42.4%	10.7%
LLANTAS IMPORTACIONES SAGU SAS	1.95	53.3%	4.57	19.5%	9.1%
FASICAR S.A.S	1.5	<60%	>2	>7	>6

* El indicador de cobertura de intereses es utilizado en la revisión de la información financiera de una entidad y pretende dar luz del equilibrio de los flujos de caja que esta posee, los cuales le permiten cumplir con sus pasivos financieros, en otras pal abras, este indicador mide la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros, por lo anterior, se dejara 1 o indeterminado, debido a que no se puede descartar una empresa por no tener gastos financieros.

La Entidad con el fin de generar pluralidad de oferentes solicitara índices financieros y organizacionales mínimos, debido a que considera que el resultado de los consultados en este análisis de otros procesos es demasiado alto.

MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA
Secretaria General y de Gobierno
PROYECTO: DANIEL ALBERTO MARTÍNEZ ROJAS – APOYO SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
REVISO: MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA – SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
REVISO: ANDREA MEDINA CASAS - ASESOR JURIDICO EXTERNO